



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

21121 *Aprobación inicial del Presupuesto de 2015.*

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Ple del Ajuntament de Son Servera, en la sesión ordinaria de día 20 de noviembre de 2014.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar del siguiente desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB).
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ajuntament.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Son Servera, 25 de noviembre de 2014

El alcalde
Antoni Servera Servera

